



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 1681

*Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2.006 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 1263 de 2.008 (Junio 05), se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **LUCERO PRIETO BERNAL**, identificada con la C.C. No. 41.708.829 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 24 (E) de la Oficina de Gestión Contractual de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 03 de Febrero de 2.007 y el 02 de Febrero de 2.008, a partir del 1° de Julio de 2.008.

Que mediante memorando de fecha Junio 26 de 2.008, la Doctora Nubia Consuelo Moreno González, Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, solicita se aplaze, por necesidades del servicio, el disfrute de las citadas vacaciones y señala como nueva fecha de disfrute el día 07 de Julio de 2.008.

Que mediante Resolución No. 1603 del 27 de Junio de 2.008, se le aplazaron por necesidades del servicio, hasta el 07 de Julio de 2.008 las citadas vacaciones a la Doctora **LUCERO PRIETO BERNAL**, identificada con la C.C. No. 41.708.829 de Bogotá D.C.

Que mediante memorando de fecha Julio 04 de 2.008, la Doctora Nubia Consuelo Moreno González, Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría, solicita se aplaze, por necesidades del servicio, el disfrute de las citadas vacaciones y señala como nueva fecha de disfrute el día 04 de Noviembre de 2.008

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar el aplazamiento del disfrute de las citadas vacaciones.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**

Aplazar hasta el Cuatro (04) de Noviembre de 2.008, por necesidades del servicio, el disfrute de los Quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **LUCERO PRIETO BERNAL**, identificada con la C.C. No. 41.708.829 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 24 (E) de la Oficina de Gestión Contractual de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

U.S. 1681

**Continuación de la Resolución No.**

*Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones*

**ARTICULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 26 de Noviembre de 2.008.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 04 JUL 2008

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez  
Revisó: Patricia Palomo García  
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González